ros de los facultades para los tubieren los
soldados [illegible] Lain de Co. do que el Sr don
[illegible] de tudela [illegible] [illegible] talas ta
[illegible] lo [illegible] ——

D. Juan de Sepulveda

bisto el ynforme del contador tocante al sa
lario que [illegible] don Franco [illegible] de [illegible] pa
do que [illegible] [illegible] [illegible] deste [illegible] [illegible]
[illegible] tiene nombramiento [illegible] bueno todo
el tiempo que deste [illegible] [illegible] [illegible]
los seiscientos ducados que [illegible] tiene señalado
por año [illegible] de libranza ——

acuerdos de los despachos

O que el Sr don tomas [illegible] [illegible] [illegible]
con los Sres [illegible] y los demas don [illegible] de
roda [illegible] don santiago don Franco [illegible] Re
gidores comisarios que [illegible] tiene nombrados
para el negocio de [illegible] hagan
[illegible] todos los acuerdos que [illegible] tiene
[illegible] de la forma que se a de tener en el des
pacho [illegible] los salarios a los Sres [illegible]
dores deste [illegible] y [illegible] del pescado
y demas cosas que se contienen en los dichos
acuerdos juntamente con los demas pape
les que [illegible] tiene y fueren necesarios los
[illegible] a la corte y con pareceres de a
bogados se siguen [illegible] [illegible] del
consejo y ordenamos [illegible] la
confirmacion de dichos acuerdos abiendo
todo lo que convenga para que tenga efecto
que para ello se le da el poder y comision
tan bastante como de derecho se requiere
assi mismo [illegible] el Sr don [illegible] tin
de tudela [illegible] comisario del negocio
que [illegible] don [illegible] y los demas [illegible] para

Pescado

[illegible] [illegible] con efecto [illegible] los
acuerdos de la [illegible] [illegible] mandado [illegible] [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] treslado
[illegible] a los caballeros Regidores